



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N.º 1458-2023-P-CSJU/PJ

Huancayo, diecinueve de septiembre del
año dos mil veintitrés. -

Sumilla: CONFORMAR el Grupo de Trabajo para la
Gestión del Riesgo de Desastres de la Corte Superior de
Justicia de Junín.

VISTOS:

La Resolución Administrativa N.º 000392-2023-CE-PJ, de fecha de publicación en el Diario Oficial "El Peruano", 19 de septiembre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Primero. - El artículo 143º de la Constitución Política del Perú prescribe que el Poder Judicial está integrado por órganos jurisdiccionales que administran justicia en nombre de la Nación y por órganos que ejercen su gobierno y administración.

Segundo. - Los incisos 3 y 4 del artículo 90º del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y los artículos 8º y 9º del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N.º 090-2018-CE-PJ, establecen que el Presidente de Corte es el representante y director del Distrito Judicial a su cargo; en consecuencia, su máxima autoridad, quien dirige su política interna en coordinación con el Consejo Ejecutivo Distrital, dictando las medidas más apropiadas para cautelar la pronta y eficaz administración de justicia a efectos de brindar un servicio de justicia adecuado a los usuarios.

Tercero. - Por otra parte, mediante Resolución Administrativa N.º 000392-2023-CE-PJ, de fecha de publicación en el Diario Oficial "El Peruano", 19 de septiembre de 2023, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, refiere con respecto al informe del Jefe de la Oficina de Seguridad Integral del Poder Judicial, en el cual menciona el estado actual de las gestiones para la aprobación del proyecto normativo "Reglamento de Funcionamiento Interno del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del Poder Judicial", expresando que se han efectuado diversas gestiones a raíz de la Resolución Administrativa N.º 000234-2023-CE-PJ, por la cual se reconfirma el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del Poder Judicial. En atención a ello, solicita la modificación del artículo 8º del proyecto normativo "Reglamento de Funcionamiento Interno del grupo de trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del Poder Judicial". Estando a ello, resuelve de la siguiente manera:

"Artículo Primero. Establecer que los Grupos de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres de las Cortes Superiores de Justicia, están conformados por:



- *Presidente/a de Corte Superior, quien lo preside.*
- *Responsable de la Gerencia u Oficina de Administración Distrital.*
- *Jefe/a de la Unidad Administrativa de Finanzas o quien haga de sus veces.*
- *Jefe/a de la Unidad de Planeamiento y desarrollo o quien haga de sus veces.*
- *Coordinador/a de Seguridad o quien haga de sus veces”.*

Cuarto. – Para finalizar, en virtud del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, son atribuciones y obligaciones del Presidente de la Corte Superior, entre otras: dirigir la aplicación de la política del Poder Judicial en su Distrito, en coordinación con el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, así como ejercer las demás atribuciones que le confieren las leyes y los reglamentos; en tal sentido, es menester la emisión del presente acto administrativo que conforme el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Corte Superior de Justicia de Junín, conforme a lo establecido por este órgano de dirección del Poder Judicial.

Por lo expuesto, en uso a las facultades conferidas por los incisos 1), 6) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Corte Superior de Justicia de Junín; quedando integrado según el siguiente detalle:

- **Dr. Cleto Marcial Quispe Paricahua**, Presidente de la Corte Superior de Justicia de Junín, quien lo Presidirá.
- **Econ. Federico Armando Zamora Díaz**, Gerente de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Junín.
- **Econ. Romy Gail Álvarez Rojas**, Jefe de la Unidad Administrativa y de Finanzas de la Corte Superior de Justicia de Junín.
- **Ing. Ronald Donato Flores Quiñones**, Jefe de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo de la Corte Superior de Justicia de Junín.
- **Mayor PNP (r) Luis Alberto Cruz Peralta**, Coordinador I de la Oficina de Seguridad de la Corte Superior de Justicia de Junín.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Junín, ejecute lo dispuesto en la presente resolución, dando cuenta de su cumplimiento a esta Presidencia.

ARTÍCULO TERCERO: ESTABLECER, para el caso del personal administrativo, en caso concluya su designación como integrante del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Corte Superior de Justicia de Junín, su nuevo titular o quien



se encargue de su despacho, procederá a conformarlo en su reemplazo, sin necesidad de emitirse nuevo acto administrativo.



ARTÍCULO CUARTO: PONER la presente Resolución en conocimiento del Consejo Ejecutivo Distrital, Gerencia de Administración Distrital, Unidad Administrativa y de Finanzas, Unidad de Planeamiento y Desarrollo, Unidad de Servicios Judiciales, Unidad de Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín, Oficina de Imagen Institucional y de los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



CLETO MARCIAL QUISPE PARICAHUA
PRESIDENTE
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN